



Salta, 27 de Agosto de 1973

Expte. D.Cs.Ex. Nº 5.125/73

Res. Nº 055/73

VISTO:

que con fecha 8 del corriente se ha procedido a designar Auxiliares Docentes de 2da. Categoría a las alumnas Victoria Beatriz Manuele y Mercedes del Rosario Moreno Díaz, para la Sede Regional de Orán, de acuerdo al dictamen de las respectivas Comisiones Asesoras;

que las mencionadas personas son alumnas de la Sede Salta de esta Universidad en la Carrera de Profesorado en Física y Matemática, y deben trasladarse semanalmente a Orán a cumplir sus tareas docentes;

que los gastos de dichos traslados significan una erogación superior al sueldo de Auxiliar de Docencia de 2da.;

que la Universidad no puede atender el pago de dichos gastos de traslado por razones reglamentarias;

CONSIDERANDO:

que la presentación a concurso de las Srtas. Mercedes del Rosario Moreno Díaz y Victoria Beatriz Manuele ha sido realizada a propuesta de la Profesora de Didáctica Especial, Dra. Cecilia Mossin Kotin, quien lo consideró de suma importancia para la formación docente de las mencionadas alumnas, por la experiencia a desarrollar;

que la colaboración de dichas Auxiliares Docentes de 2da. Categoría es fundamental es esta etapa de formación del plantel docente de las Sedes;

la vía de solución propuesta verbalmente por el Sr. Secretario General Académico;

y, en uso de las atribuciones conferidas por Res. Nºs. 291 y 371/73 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta;


EL DELEGADO INTERVENTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

Art. 1º: Solicitar la contratación, en partida de personal temporario, de las Srtas. MERCEDES DEL ROSARIO MORENO DIAZ, L.C. Nº 6.383.030 y VICTORIA BEATRIZ MANUELE, L.C. Nº 5.415.019, como personal docente en la Sede Regional Orán, para cubrir tareas conexas en las materias del Area Matemática de este Departamento, a partir del día 6 de agosto de 1973 y hasta el 31 de marzo de 1974, y con la retribución de pesos 1.810 (mil ochocientos), por todo concepto.-

Art. 2º: Solicitar la imputación del gasto que demande la presente designación a la partida de PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto de esta Universidad.-

Art. 3º: Elevar el presente pedido, con carácter de urgente a la Secretaría General Académica, a sus efectos.-


Lic. Roberto Gaspar
Del. Interventor